



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 024 2014-MPN

Nasca, 29 DIC. 2014

### VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 27 de Diciembre de 2014, la solicitud del Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, sobre licencia por motivos personales.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, definen a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública conforme a ley, deviniendo aplicable al caso igualmente el Decreto Legislativo 276 en su Art. 24, inc. a) y concordante con su Reglamento contenido en el D.S. N° 005-90-PCM, cuyos artículos 109° y 110° se refieren al derecho de licencia y sus características;

Que, ante la petición de licencia por razones personales formulada por el Profesor Eusebio Alfonso Canales Velarde, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, es atribución del Concejo Municipal concederle con arreglo al Art. 9°, inciso 27 de la mencionada Ley Orgánica de Municipalidades, siendo del caso disponer también que durante su ausencia, sea reemplazado por el Primer Regidor hábil, en este caso don Miguel Ángel Marca Marcatinco, en aplicación de lo establecido en el Art. 24° de la misma Ley Orgánica.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la licencia solicitada por el Profesor Eusebio Alfonso Canales Velarde, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, a partir del día 28 de Diciembre hasta el día 30 de Diciembre del 2014, por razones personales.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que durante el periodo de ausencia de tres días del señor Alcalde sea reemplazado por el Primer Regidor hábil de su propia lista electoral, Profesor Miguel Ángel Marca Marcatinco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

  
Prof. Miguel Ángel Marca Marcatinco  
ALCALDE (e)

